

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia, localidad y puesto de trabajo	Nivel CD. C. específico
00004	0027504735 A 1604	Agudo Agudo, M. Reyes.	4- 1-1955	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. Secretaría General.	Madrid. Madrid. Técni- co Superior N.22.	22 273.348
00005	0534486402 A 1604	Matilla Escola, M. Cristina.	2- 6-1956	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. S. G. de Promoción Social de la Migración y Programas para Refu- giados.	Madrid. Madrid. Técni- co Superior N.22.	22 273.348

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de Nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.

C. específico: complemento específico.

S. G.: Subdirección General.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

20015 RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2001, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por la Resolución de 5 de julio de 2001.

Visto el expediente instruido en el concurso de traslados para la provisión de forensías y agrupaciones de forensías vacantes, convocado por la Resolución del Consejero de Justicia de 5 de julio de 2001 (publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3432, del 17, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 de julio de 2001), y de acuerdo con lo que establecen los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, aprobado por el Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y modificado por el Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre;

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, resuelvo:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que se mencionan en el anexo, que tienen derecho preferente por reunir las condiciones legales.

Segundo.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido es de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

El plazo para la toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al cese, el cual debe efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña». En el caso de que esta publicación no sea simultánea a la del «Boletín Oficial del Estado», el plazo de tres días para cesar se computará a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se tiene que contar desde la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», o en el «Boletín Oficial del Estado» si no es simultánea.

Cuarto.—El cómputo de los vacos por la toma de posesión se iniciará cuando finalicen las vacaciones, permisos o licencias de que disfrutan los funcionarios.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un

mes, o bien pueden impugnarla directamente mediante un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Barcelona, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», o en el «Boletín Oficial del Estado» si no es simultáneo, o cualquier otro recurso que consideren procedente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la notificación de la interposición de los recursos contencioso-administrativos que debe efectuarse a los interesados se hará mediante un edicto que se publicará en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y se expondrá en los tablones de anuncios de los siguientes órganos: En los Servicios Centrales del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat); en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (calle Güel, 89, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida), y Tarragona (calle Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona); en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ps. Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona); en las Audiencias Provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (rambla de Ferran, sin número, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en los Decanatos de Barcelona (ps. Lluís Companys, 1-5, 08003 Barcelona), Girona (avenida Ramón Folch, 46, 17001 Girona), Lleida (edificio Canyeret, calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en la Clínica Médico-Forense (ronda Sant Pere, 35, 08010 Barcelona); en el Instituto Anatómico-Forense (calle Enric Casanovas, 143, 08036 Barcelona), y en las Fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (edificio Canyeret, calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona).

Barcelona, 18 de octubre de 2001.—El Consejero de Justicia, Josep D. Guàrdia i Canela.

ANEXO

Número de orden: 1. Documento nacional de identidad: 39.140.719. Apellidos y nombre: Mellado Muñoz, Jordi. Des-

tino anterior: Primera Instancia e Instrucción números 3 y 4 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona). Destino adjudicado: Primera Instancia e Instrucción números 4 y 8 de Badalona (Barcelona).

Número de orden: 2. Documento nacional de identidad: 46.602.357. Apellidos y nombre: Tomás Villanueva, Yolanda. Destino anterior: Primera Instancia e Instrucción números 4, 5 y 9 de Sabadell (Barcelona). Destino adjudicado: Primera Instancia e Instrucción números 1 y 6 de Mataró (Barcelona).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

20016 RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Resolución de 5 de julio de 2001.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, anunciado por Resolución de la Dirección General de Gestión de REcursos de 5 de julio de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17 y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos ha resuelto:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en anexo se relacionan, que reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente.

Segundo.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero.—1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia, deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo, tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesarán en su anterior destino, disponiendo, a partir de ese momento, de tres días hábiles o un mes, de plazo posesorio.

Quinto.—Excluir del concurso a don José Santiago Cansino Adorna, por no haber transcurrido más de un año desde su toma de posesión en su primer destino y a doña María Dolores Sánchez del Castillo, por no haber transcurrido más de dos años desde su toma de posesión en el último destino definitivo.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 18 de octubre de 2001.—El Director general, P. S. (Orden de 8 de marzo de 2001), el Secretario general técnico, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Destino anterior	Destino adjudicado
1	Escriña Fernández, Francisco	2.507.769	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 4 de Fuengirola.	Primera Instancia e Instrucción números 6 y 7 de Marbella.
2	Brell González, José Luis	5.215.531	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 3 de Dos Hermanas.	Instrucción números 7 y 16 de Sevilla.
3	Canales del Pozo, Diego	5.131.559	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Rota (Cádiz).	Primera Instancia e Instrucción números 5 y 6 de Torremolinos.
4	García-Ferrer Porras, Rafael	30.436.715	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Posadas (Córdoba).	Instrucción números 2 y 6 de Córdoba.
5	Guija Villa, Juan Antonio	28.548.337	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Carmona (Sevilla).	Instrucción números 3 y 17 de Sevilla.
6	Cañada Millán, Ana Isabel	25.068.542	Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 3 de Vélez-Málaga.	Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola y número 7 de Torremolinos (Málaga).
7	Hernández Gil, Ángel	52.547.737	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Telde (Las Palmas).	Primera Instancia e Instrucción números 3 y 4 de Jaén.
8	Segura Tamajón, José Miguel	30.787.331	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de La Carolina (Jaén).	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Lucena (Córdoba).